



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1582/2009.

ZAPALLAR, 28 de Abril del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

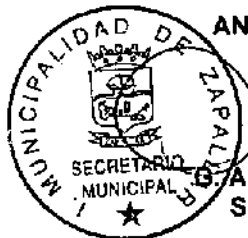
CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 161/2009, de fecha 23 de Abril de 2009, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 11/2009 denominada: "Construcción Sede Social El Morro".
- Memorándum N° 179/2009, de fecha 24 de Abril de 2009, del Asesor Jurídico Municipal.
- El Decreto de Alcaldía N° 1567/2009, de fecha 27 de Abril de 2009, que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos suscrito con fecha 18 de Marzo de 2009, entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, como Unidad Titular del FNDR V Región y la Ilustre Municipalidad de Zapallar como entidad receptora y beneficiaria del Fondo Regional de Iniciativa Local, mediante el cual el Gobierno Regional se compromete a transferir el monto de \$ 9.987.000 (nueve millones novecientos ochenta y siete mil pesos), en la forma y bajo las condiciones que en dicho instrumento se establece, a objeto que la municipalidad de Zapallar ejecute el proyecto "Construcción Sede Social El Morro", Código BIP N° 30084926-0.

DECRETO:

- 1° **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 11/2009, denominada "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL EL MORRO".
- 2° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: 214.05.04.125: "Construcción sede Social El Morro".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

CS/SCPLA 2009/ Aprueba Bases y Licitada Propuesta N° 11

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPA.
- 3.- CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

FC/ STL/SE/ KCG/ GAND/JBN / cec.